



Municipalidad de Fray

Mamerto Esquiú

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lunes 10 de Febrero de 2025

N° 02

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL
Prof. Maria Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Pablo Daniel Romero

SECRETARIA DE HACIENDA
C.P.N Paula del Valle Plaza

**SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE**
Dr. Tulio Ricardo Canil

SECRETARIA DE EDUCACION
Prof. Claudia Mercedes Acevedo

**SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTE,
CULTURA Y EMPRENDEDURISMO**
A/c de Sra. Clara Rocio Figueroa

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**
Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. César Iván TARDIVO

ENCARGADO
BOLETÍN OFICIAL
Fiscal Municipal

SAN JOSÉ DE PIEDRA
BLANCA, DPTO. FRAY
MAMERTO ESQUIÚ
Avda. Vicente Saadi esq.
La Callecita

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.
Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación de práctica.

DECRETOS MUNICIPALES**DECFC-2025-01-E-MUNIFMESQ-INT 03-01-25**

ARTÍCULO 1º. - Dese de baja, a partir de la firma del presente instrumento, en el cargo de la Jefatura de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a la Lic. María Fernanda QUISPE - D.N.I. N° 25.458.329, designada oportunamente mediante DECFC-2023-399-MUNIFMESQ-INT de fecha 14 de diciembre de 2023, dándole las gracias por el desempeño en la función. **ARTÍCULO 2º.** - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3º.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de RRHH y notifíquese a la mencionada. **ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DECFC-2025-02-E-MUNIFMESQ-INT 03-01-25

ARTÍCULO 1º. - Designase en el cargo de Directora de Cultura dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a la Lic. María Fernanda QUISPE - D.N.I. N° 25.458.329, quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir de la firma del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2º.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3º.** - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la designada. **ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-03-E-MUNIFMESQ-INT 03-01-25

ARTÍCULO 1º. - Designase en el cargo de Jefatura de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú al Sr. Luis Raúl RODRIGUEZ - D.N.I. N° 21.658.397, quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir de la firma del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2º.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3º.** - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el designado. **ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-04-E-MUNIFMESQ-INT 03-01-25

ARTÍCULO 1º. - Designase en el cargo de Directora de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú a la Lic. María Fernanda QUISPE - D.N.I. N° 25.458.329, quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir del 03 de enero de 2025. **ARTÍCULO 2º.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3º.** - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y la designada. **ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-05-E-MUNIFMESQ-INT 03-01-25

ARTÍCULO 1º. - Déjese sin efecto el DECFC-2025-2-MUNIFMESQ-INT de fecha 03 de enero de 2025, por los motivos manifestados en considerandos. **ARTÍCULO 2º.** - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3º.** - Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos. **ARTÍCULO 4º.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-06-E-MUNIFMESQ-INT 09-01-25

ARTÍCULO 1º. - Reténgase la Categoría 24o, Planta Permanente - Legajo No 523, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray

Mamerto al Sr. Pablo Daniel ROMERO - CUIT N° 23-22.240.805-9, hasta tanto ejerza la función fuera de nivel designada a través de DECFC-2024-360- MUNIFMESQ-INT de fecha 26 de diciembre de 2024, en virtud a lo establecido por ORDENANZA No 1112/14 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, apartado LICENCIAS EXTRAORDINARIAS SIN GOCE DE HABERES - EJERCICIO CARGOS SIN ESTABILIDAD - ARTICULO 48°. ARTÍCULO 2°. - El presente instrumento legal será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a su efecto: Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-07-E-MUNIFMESQ-INT 09-01-25

ARTÍCULO 1°. - Reténgase la Categoría 24o, Planta Permanente - Legajo No 820, dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo de la Municipalidad de Fray Mamerto al Sr. Luis Raúl RODRIGUEZ - D.N.I. N° 21.658.397, hasta tanto ejerza la función fuera de nivel designada a través de DECFC-2025-3-MUNIFMESQ-INT de fecha 03 de enero de 2025, en virtud a lo establecido por ORDENANZA N° 1112/14 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, apartado LICENCIAS EXTRAORDINARIAS SIN GOCE DE HABERES - EJERCICIO CARGOS SIN ESTABILIDAD - ARTICULO 48°. ARTÍCULO 2°. - El presente instrumento legal será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a su efecto: Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-08-E-MUNIFMESQ-INT 10-01-25

ARTÍCULO 1°.- Designase en forma interina a la Secretaria Administrativa Municipal de Faltas Dra. Marianela COMELLI GODOY, D.N.I. N° 37.164.472, como Jueza Administrativa Municipal de Faltas, a partir del 13/01/2025 hasta el 02/02/2025. ARTÍCULO 2°.- Facultase, a la Dra. Marianela COMELLI GODOY, D.N.I. No 37.164.472 al desempeño de las funciones inherentes al cargo de Jueza del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, con todas las atribuciones y responsabilidades que ello implica, de acuerdo con la normativa vigente. ARTÍCULO 3°.- Dispóngase, que en ausencia de la Secretaria Administrativa Municipal de Faltas, subrogará la Fiscal Municipal Dra. Celia Alejandra AGUIRRE, D.N.I. N° 32.628.125 desde el 13/01/2025 al 24/01/2025. ARTÍCULO 4°. - Designase, en forma interina a la Dra. Zaida Yamile OLIVA, D.N.I. N° 37.089.280 en el cargo de Secretaria Administrativa Municipal de Faltas, desde el 25/01/2025 hasta el 02/02/2025. ARTÍCULO 5°. - Autorícese, a la Dirección de Informática y Liquidación de Haberes dependiente de la Secretaria de Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para realizar el pago correspondiente a la Dra. Marianela COMELLI GODOY, D.N.I. N° 37.164.472 en virtud a lo establecido en el ARTÍCULO 1° y a la Dra. Zaida Yamile OLIVA, D.N.I. N° 37.089.280, conforme lo establecido en el ARTÍCULO 4°. ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 7°.- Tomen conocimientos a sus efectos: Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 8°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-09-E-MUNIFMESQ-INT 10-01-25

ARTÍCULO 1°.- Designase en forma interina en el cargo de Secretaria Administrativa Municipal de Faltas a la Dra. Zaida Yamile OLIVA, D.N.I. N° 37.089.280, a partir del 03/02/2025 hasta el 23/02/2025. ARTÍCULO 2°.- Facultase, a la Dra. Zaida Yamile OLIVA, D.N.I. N° 37.089.280, al desempeño de las funciones inherentes al cargo de Secretaria Administrativa Municipal de Faltas, con todas las atribuciones y responsabilidades que ello implica, de acuerdo con la normativa vigente. ARTÍCULO 3°.- Autorícese, a la Dirección de Informática y Liquidación de Haberes dependiente de la Secretaría de Hacienda a realizar las gestiones pertinentes para realizar el pago correspondiente a la Dra. Zaida Yamile OLIVA, D.N.I. N° 37.089.280, conforme lo establecido en el Artículo 1°. ARTÍCULO 4°. -

El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretarías del Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal, Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 6 °.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-10-E-MUNIFMESQ-INT 10-01-25

ARTÍCULO 1°.- Asígnese los equipos de sonido detallados en ACTA N° 1 que consta como ANEXO IF-2025-00001616-MUNIFMESQ-SG, a la Dirección de Comunicación dependiente de Intendencia para su uso, gestión y mantenimiento. ARTÍCULO 2°.- Establézcase que la Dirección de Comunicación dependiente de la Intendencia, será responsable de garantizar el correcto funcionamiento y conservación de los equipos asignados. ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-11-E-MUNIFMESQ-INT 13-01-25

ARTÍCULO 1ª.- Transfírase el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de las 06:00 hs. del 15ENE2025 hasta las 21:00 hs. del 18ENE2025, en la persona de la Pdte. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Sra. Valeria del Valle SOBRADO - D.N.I. No 25.873.896, por los motivos enunciados en el considerando. ARTÍCULO 2ª.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3ª.- Tome conocimiento a sus efectos: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal y Fiscalía Municipal. ARTÍCULO 4ª.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-12-E-MUNIFMESQ-INT 13-01-25

ARTÍCULO 1ª.- Autorícese, a la Secretaría de Hacienda, a realizar las gestiones necesarias para el cierre definitivo de las Cuentas de la firma Mercado Pago Gateway de MercadoLibre S.R.L, CUIT: 30-70308853-4, cuyo CVU son: 0000003100081492709424 y 0000003100062170785187, pertenecientes a la MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU, CUIT 30-65409398-5. ARTÍCULO 2 °.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda. ARTICULO 3ª.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Rentas. ARTICULO 4 °.- Comuníquese, Regístrese. Publíquese y archívese.

DECFC-2025-13-E-MUNIFMESQ-INT 14-01-25

ARTÍCULO 1ª.- Transfírase el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del 20ENE2025 al 26ENE2025 inclusive, en la persona de la Pdte. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Sra. Valeria del Valle SOBRADO - D.N.I. No 25.873.896, por los motivos enunciados en el considerando. ARTÍCULO 2ª.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3ª.- Tome conocimiento a sus efectos: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal y Fiscalía Municipal. ARTÍCULO 4ª.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-14-E-MUNIFMESQ-INT 14-01-25

ARTÍCULO 1ª.- Autorícese, a la Secretaría de Hacienda, a realizar las gestiones necesarias para el cierre definitivo de la CUENTA CORRIENTE EN PESOS de la entidad BANCO NACIÓN ARGENTINA, N° DE CUENTA 37557060035748, CBU 0110706920070600357482, perteneciente a la MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIU, CUIT 30-65409398-5. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Hacienda. ARTICULO 3ª.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería y Dirección de Rentas. ARTICULO 4 °.- Comuníquese, Regístrese. Publíquese y archívese.

DECFC-2025-15-E-MUNIFMESQ-INT 15-01-25

ARTÍCULO 1°.- Dese de Baja por fallecimiento, a partir del 09/01/2025, conforme Certificado de Defunción N° 0722/2025, a la agente municipal Liliana Susana ROBLES, D.N.I. N° 20.545.678, Legajo N° 996, Categoría 20, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, quien prestaba funciones en dependencias de la Secretaría de Gobierno. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el

Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. – Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien notificará a los derechohabientes de la ex - agente. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-16-E-MUNIFMESQ-INT 16-01-25

ARTÍCULO 1°. - Aféctese al Agente Roberto Daniel SANCHEZ – D.N.I. N° 31.130.777, Categoría 10, Planta No Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a la Dirección de Comunicación dependiente de la Intendencia, con retroactividad al 10/01/2025. ARTÍCULO 2°. - Establézcase que el agente mencionado en el Artículo 1° será responsable del manejo y uso de los equipos de sonido que se encuentra asignados a la Dirección de Comunicación dependiente de Intendencia, debiendo comunicar, a su superior, ante cualquier novedad que se presente respecto a los equipos ARTÍCULO 3°. - El presente instrumento legal será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Comunicación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el agente de mención. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-17-E-MUNIFMESQ-INT 17-01-25

ARTÍCULO 1°.-Dese de ALTA, a partir del 01 de noviembre de 2024 a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTAS PLAN PALIATIVO COMUNAL MES DE NOVIEMBRE 2024

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>SECRETARIA</i>
<i>SALCEDO, MARCELO GASTON</i>	<i>20-34274078-3</i>	<i>SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR</i>
<i>POSE, JESSICA MACARENA</i>	<i>27-37314665-5</i>	<i>SECRETARIA DE GOBIERNO</i>
<i>ANDREATA, VALENTINA VERONICA</i>	<i>27-43822291-5</i>	<i>SECRETARIA DE GOBIERNO</i>
<i>VERA, HERNAN ANDRES</i>	<i>20-39805922-1</i>	<i>SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR</i>
<i>SANCHEZ, MARIA BELEN</i>	<i>27-33438247-3</i>	<i>SECRETARIA DE GOBIERNO</i>
<i>MONASTERIO, BLANCA AZUCENA</i>	<i>27-24954708-0</i>	<i>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</i>
<i>RIVERA, VICTORIA ABRIL</i>	<i>27-46595947-4</i>	<i>SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR</i>
<i>CAYAFA PRELI, MARIA MILAGROS</i>	<i>27-40432818-8</i>	<i>SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR</i>
<i>SELEME, JUAN JOSE</i>	<i>20-37632138-0</i>	<i>SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR</i>
<i>LEIVA, MARGARITA LUCIA</i>	<i>27-25873808-5</i>	<i>SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL</i>
<i>SANCHEZ, KARINA MARIELA</i>	<i>27-24309738-5</i>	<i>SECRETARIA DE GOBIERNO</i>
<i>ARANCIBIA, CORINA ISABEL</i>	<i>27-18843857-7</i>	<i>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS</i>

ARTÍCULO 2°.- Dese de BAJA, a partir del 01 de noviembre de 2024, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

BAJAS PLAN PALIATIVO COMUNAL NOVIEMBRE 2024

<i>APELLIDO Y NOMBRE</i>	<i>DNI</i>	<i>SECRETARIA</i>
<i>VARELA, BRIAN NAHUEL</i>	<i>20-41279365-0</i>	<i>INTENDENCIA</i>
<i>SILVERO, ENZO DANIEL</i>	<i>20-44795459-2</i>	<i>SECRETARIA DE HACIENDA</i>

LOPEZ, JOSE ORLANDO	20-30541350-0	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIAZ, MARCELA ANDREA	27-36339296-8	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR.

ARTÍCULO 3^a.-Dese de ALTA, a partir del 01 de noviembre de 2024 a los beneficiarios del PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTA PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS NOVIEMBRE 2024

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
LOPEZ, JOSE ORLANDO	20-30541350-0	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIAZ, MARCELA ANDREA	27-36339296-8	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR.

ARTÍCULO 4^a.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaría del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTÍCULO 5^a.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-17-E-MUNIFMESQ-INT 17-01-25

ARTÍCULO 1^a.-Dese de ALTA, a partir del 01 de diciembre de 2024 a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTAS PLAN PALIATIVO COMUNAL MES DE DICIEMBRE 2024

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
OVIEDO, MELANI ALUMINE	27-35500594-7	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
MALDONADO, MIRTA PAOLA	27-28647237-6	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CARABAJAL, MARIA CRISTINA	27-24380512-6	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CARDOZO, CARLA SOLEDAD	27-29127752-2	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SILVERO, ENZO DANIEL	20-44795459-2	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
ZARATE, MARIA SOLEDAD	27-30157879-8	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
ZAMORANO, DEBORA MARIA JOSE	27-40432845-5	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
SARAPURA, ANAHI DEL CARMEN	27-34323632-3	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
ARAYA, CAROLINA AYELEN	27-43995261-5	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OVEJERO, LUIS GERARDO	20-11366794-0	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
SAQUILAN, ELIANA GISELLE	27-34106307-3	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CASTRO REYNOSO, TAMARA NAHIR	27-42940262-5	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
PAEZ, PEDRO OMAR	20-37642017-6	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
REYNOSO, LUCIANA PRISCILA	27-34187016-5	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR

ARTÍCULO 2^a.- Dese de BAJA, a partir del 01 de diciembre de 2024, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

BAJAS PLAN PALIATIVO COMUNAL DICIEMBRE 2024

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
NADAL, MONICA ELIZABETH	27-30057667-8	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
BARRIONUEVO, CLAUDIA SILVANA	27-30541363-7	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR
VALLES, CAMILA DANIELA	27-39016833-6	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR

ARTÍCULO 3^a.-Dese de ALTA, a partir del 01 de diciembre de 2024 a los beneficiarios del PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio.

ALTA PLAN POR TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS DICIEMBRE 2024

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	SECRETARIA
SILVERO, ENZO DANIEL	20-44795459-2	SEC. DE TURISMO, DEPORTE, CULTURA Y EMPR

ARTÍCULO 4^a.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaría del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. **ARTÍCULO 5^a.**- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-19-E-MUNIFMESQ-INT 28-01-25

ARTÍCULO 1^o. - Aceptase la renuncia a Sr. Oscar Alberto NIEVA - CUIL No 20-13707691-9, Categoría 24, Legajo No 919, Planta Permanente de este Municipio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 13 de enero de 2025, agradeciéndose los años de servicios prestados con eficiencia y responsabilidad en el Municipio. **ARTÍCULO 2^o.** - Otórguese al Sr. Oscar Alberto NIEVA - CUIL No 20-13707691-9, a partir del a partir del 13 de enero de 2025, el beneficio de Asignación Complementaria Previsional previsto en la Ordenanza No 1065/13 conforme aplicación del Artículo 20^o, a partir del 13 de enero de 2025. **ARTÍCULO 3^a.**- Determínese el haber testigo del ex - agente Sr. Oscar Alberto NIEVA - CUIL No 20-13707691-9, debiéndose computar los haberes establecidos para la Categoría 24, habiendo percibido en sus haberes antigüedad y presentismo, contando con una antigüedad DIECISEIS (16) años y DIEZ (10) meses al servicio en este Municipio, a partir de la fecha 13 de enero de 2025. **ARTÍCULO 4^o.** - Apruébase Planilla de Liquidación Final IF-2025-00003100-MUNIFMESQ-DILH#SH, a favor del Sr. Oscar Alberto NIEVA - CUIL No 20- 13707691-9, Categoría 24, Legajo No 919, Planta Permanente de este Municipio, siendo el total bruto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 81/100 (\$ 2.592.614,81). **ARTÍCULO 5^o.** - Dispóngase, efectuar el pago a favor de Sr. Oscar Alberto NIEVA - CUIL No 20-13707691-9, por los conceptos que le pudiere corresponder acorde a Planilla de Liquidación Final aprobada en el artículo precedente. **ARTÍCULO 6^o.** - Facultase a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a tomar los recaudos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes, a través de las áreas pertinentes, imputando el gasto en la partida que corresponda y proceda al pago, conforme planillas de liquidación final aprobada en artículo anterior. **ARTÍCULO 7^o.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 8^a.**- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Informática y Liquidación Haberes, Dirección de Recursos Humanos y el Sr. Oscar Alberto NIEVA - CUIL No 20-13707691-9 e insértese copia en el legajo personal del exagente mencionado.

ARTÍCULO 9^o. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2025-20-E-MUNIFMESQ-INT 28-01-25

ARTÍCULO 1^o. - Rectifícase parcialmente, en todas sus partes, el DECFC-2025-16-MUNIFMESQ-INT de fecha 16 de enero de 2025 en:

Donde dice: "...Roberto Daniel SANCHEZ – D.N.I. N° 31.130.777...";

Debe decir: "...Roberto Aníbal SANCHEZ – D.N.I. N° 31.130.777 ..."

ARTÍCULO 2°. - Dispóngase que el presente decreto se anexe al DECFC-2025-16-MUNIFMESQ-INT, manteniéndose vigente en todo aquello que no haya sido modificado por la presente. ARTÍCULO 3°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4°. -Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Contaduría y Dirección de Tesorería. ARTÍCULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIONES MUNICIPALES

RESFC-2025-01-E-MUNIFMESQ-INT -02-01-25

ARTÍCULO 1°. -Contrato oportunamente suscripto, entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la Sra. Mirian Edith del Valle AVELLANEDA.

RESFC-2025-02-E-MUNIFMESQ-INT -02-01-25

ARTÍCULO 1°. Contrato oportunamente suscripto con la razón social de MEJIAS RAMON EDUARDO

RESFC-2025-03-E-MUNIFMESQ-INT -02-01-25

ARTÍCULO 1°. Contrato oportunamente suscripto con la razón social de LUIS YAMIL PACHÁ.

RESFC-2025-04-E-MUNIFMESQ-INT -03-01-25

ARTÍCULO 1°. Apertura de Caja Chica de la Secretaría de Gobierno, siendo su responsable el Secretario de Gobierno Pablo Daniel ROMERO -

RESFC-2025-05-E-MUNIFMESQ-INT -03-01-25

ARTÍCULO 1°. Rendición de Fondos con Cargo a Rendir otorgado a la Directora Privada de Intendencia, Sra. Marisol Agüero-

RESFC-2025-06-E-MUNIFMESQ-INT -03-01-25

ARTÍCULO 1°. Apertura de Caja Chica, para poder afrontar los gastos de menor cuantía que se producen en la Secretaría de Hacienda y sus áreas dependientes-

RESFC-2025-07-E-MUNIFMESQ-INT -03-01-25

ARTÍCULO 1°. Apertura de Caja Chica, para poder afrontar los gastos de menor cuantía que se producen en la administración de hostería-

RESFC-2025-08-E-MUNIFMESQ-INT -06-01-25

ARTÍCULO 1°. Contratación directa a la razón social de Rodrigo Ariel RAMIREZ.

RESFC-2025-09-E-MUNIFMESQ-INT -06-01-25

ARTÍCULO 1° Contratación directa a la Firma Comercial "CATAMARCA CLORO" de SAMSA S.R.L

RESFC-2025-10-E-MUNIFMESQ-INT -06-01-25

ARTÍCULO 1° Valuaciones fiscales asignadas a todos los inmuebles situados en el departamento de Fray Mamerto Esquiú para el Ejercicio fiscal 2.025.

RESFC-2025-11-E-MUNIFMESQ-INT -06-01-25

ARTÍCULO 1° Contratación Directa a la Razón Social PHARMA S.R.L.

RESFC-2025-12-E-MUNIFMESQ-INT -06-01-25

ARTÍCULO 1° Contratación directa a la Firma González María Soledad –

RESFC-2025-13-E-MUNIFMESQ-INT -06-01-25

ARTÍCULO 1° Contratación directa a favor de la razón social LODEIRO MARIA CRISTINA.

RESFC-2025-14-E-MUNIFMESQ-INT -07-01-25

ARTÍCULO 1º Liquidación Mensual,destinado a los trabajadores bajo la modalidad de Contrato de Obra Individual.

RESFC-2025-15-E-MUNIFMESQ-INT -07-01-25

ARTÍCULO 1º Contrato locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y el Señor AGUERO HECTOR EDGARDO.

RESFC-2025-16-E-MUNIFMESQ-INT -07-01-25

ARTÍCULO 1º Apertura de caja chica de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-17-E-MUNIFMESQ-INT -07-01-25

ARTÍCULO 1º Contratación directa a la Firma SOSA RODOLFO EDGARDO.

RESFC-2025-18-E-MUNIFMESQ-INT -07-01-25

ARTÍCULO 1º Contrato locación de Inmueble destinado al funcionamiento Casa de la Mujer.

RESFC-2025-19-E-MUNIFMESQ-INT -07-01-25

ARTÍCULO 1º Pago de las cuentas especiales por retención de ingresos brutos del periodo diciembre/2024.

RESFC-2025-20-E-MUNIFMESQ-INT -07-01-25

ARTÍCULO 1º Apertura de Caja Chica, para poder afrontar los gastos de la Dirección de Protocolo.

RESFC-2025-21-E-MUNIFMESQ-INT -08-01-25

ARTÍCULO 1º Apertura de Caja Chica, para la secretaría de Coordinación y Modernización.

RESFC-2025-22-E-MUNIFMESQ-INT -08-01-25

ARTÍCULO 1º Compensación con la empresa ENERGIA DE CATAMARCA SAPEM.

RESFC-2025-23-E-MUNIFMESQ-INT -08-01-25

ARTÍCULO 1º Apertura de Caja Chica,habilitada para el Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

RESFC-2025-24-E-MUNIFMESQ-INT -08-01-25

ARTÍCULO 1º Contrato locación de Inmueble destinado al funcionamiento oficinas y depósito destinado a la Dirección de Guardia Urbana, Dirección de Tránsito y Dirección de inspección y Comercio dependientes de la Secretaría de Gobierno.

RESFC-2025-25-E-MUNIFMESQ-INT -08-01-25

ARTÍCULO 1º Contrato de obra oportunamente suscripto entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y el Sr. Luis Yamil PACHÁ.

RESFC-2025-26-E-MUNIFMESQ-INT -08-01-25

ARTÍCULO 1º Alquiler inmueble destinado al uso de depósito de la secretaría de Desarrollo Social Y sus áreas dependientes.

RESFC-2025-27-E-MUNIFMESQ-INT -08-01-25

ARTÍCULO 1º Apertura de Caja Chica, para poder afrontar los gastos de la Secretaría de Producción y Ambiente y sus áreas dependientes.

RESFC-2025-28-E-MUNIFMESQ-INT -08-01-25

ARTÍCULO 1º Contrato de Locación de Alquiler oportunamente suscripto entre la entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la Sra. MARIA LUISA CARO.

RESFC-2025-29-E-MUNIFMESQ-INT -08-01-25

ARTÍCULO 1º *Apertura de Caja Chica, de la Dirección de Comunicación.*

RESFC-2025-30-E-MUNIFMESQ-INT -09-01-25

ARTÍCULO 1º *Apertura de fondos para Caja Chica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.*

RESFC-2025-31-E-MUNIFMESQ-INT -09-01-25

ARTÍCULO 1º *Planilla de Liquidación correspondiente al Incentivo por Productividad.*

RESFC-2025-32-E-MUNIFMESQ-INT -09-01-25

ARTÍCULO 1º *Planilla de Liquidación correspondiente al Incentivo por Productividad.*

RESFC-2025-33-E-MUNIFMESQ-INT -09-01-25

ARTÍCULO 1º *Contratación directa a favor de la razón social TELCONET INFORMÁTICA de LUIS YAMIL PACHÁ.*

RESFC-2025-34-E-MUNIFMESQ-INT -09-01-25

ARTÍCULO 1º *Contrato de locación de Inmueble suscrito entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y el Sr. Rodolfo Damián ARROYO –*

RESFC-2025-35-E-MUNIFMESQ-INT -09-01-25

ARTÍCULO 1º *Contratación directa a la Firma Tejeda Aldo Eduardo.*

RESFC-2025-36-E-MUNIFMESQ-INT -09-01-25

ARTÍCULO 1º *.- Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2025-5-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-37-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1º *.- Contratación Directa a la firma de MENDOZA SEBASTIÁN PABLO AGUSTIN.*

RESFC-2025-38-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1º *.- Contratación directa a favor de la razón social de CORTONDO, Horacio Augusto –*

RESFC-2025-39-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1º *Planilla de Liquidación correspondiente al Incentivo por Productividad.*

RESFC-2025-40-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1º *Pago a la razón social AVELLANEDA NORMA BEATRIZ -*

RESFC-2025-41-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1º *Pago de Incentivo Económico para Choferes*

RESFC-2025-42-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1º *Apertura de fondos para Caja Chica de la Secretaría de Educación.*

RESFC-2025-43-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1º *Apertura de Caja Chica de la subsecretaria de servicios públicos.*

RESFC-2025-44-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1º *Contratación del Sistema Informático Integral de Administración*

RESFC-2025-45-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1º *Pago a la razón social AVELLANEDA NORMA BEATRIZ -*

RESFC-2025-46-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1º *Aranceles y Comisiones de la firma TARJETA NARANJA S.A.*

RESFC-2025-47-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1º *Contratación del servicio de custodia de bienes y valores.*

RESFC-2025-48-E-MUNIFMESQ-INT -10-01-25

ARTÍCULO 1°. - Rectificar, el Artículo 3° y Artículo 4° de la RESFC-2024-2485-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-49-E-MUNIFMESQ-INT -13-01-25

ARTÍCULO 1°. - Comisión de Servicio, INTENDENTA.

RESFC-2025-50-E-MUNIFMESQ-INT -13-01-25

ARTÍCULO 1°. - Comisión de Servicio, SECRETARIA DE HACIENDA.

RESFC-2025-51-E-MUNIFMESQ-INT -13-01-25

ARTÍCULO 1°. Contratación directa a favor de la razón social de DIAZ, José Celestino –

RESFC-2025-52-E-MUNIFMESQ-INT -13-01-25

ARTÍCULO 1°. Contratación Directa a la razón social de BARRIONUEVO ACOSTA ROBERTO DAVID.

RESFC-2025-53-E-MUNIFMESQ-INT -13-01-25

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Productividad al personal de la Dirección de Desarrollo.

RESFC-2025-54-E-MUNIFMESQ-INT -13-01-25

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Productividad al personal de la Dirección de Desarrollo.

RESFC-2025-55-E-MUNIFMESQ-INT -13-01-25

ARTÍCULO 1° Apertura de Caja Chica de la subsecretaria de servicios generales.

RESFC-2025-56-E-MUNIFMESQ-INT -14-01-25

ARTÍCULO 1° Apertura de Caja Chica habilitada a Fiscalía Municipal.

RESFC-2025-57-E-MUNIFMESQ-INT -14-01-25

ARTÍCULO 1°. – Desafectar a la Agente ,Beneficiaria del Plan Municipal del beneficio de la percepción del Incentivo por Operatividad.

RESFC-2025-58-E-MUNIFMESQ-INT -14-01-25

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Productividad al personal de la Jefatura de Cultura.

RESFC-2025-59-E-MUNIFMESQ-INT -14-01-25

ARTÍCULO 1°. - Habilitar un Fondo con Cargo a Rendir a la administración de Hostería.

RESFC-2025-60-E-MUNIFMESQ-INT -14-01-25

ARTÍCULO 1°. Liquidación de Asignación Complementaria Previsional a los Ex Agentes Municipales.

RESFC-2025-61-E-MUNIFMESQ-INT -16-01-25

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Operatividad al personal de la Dirección de Comunicación.

RESFC-2025-62-E-MUNIFMESQ-INT -16-01-25

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Operatividad al personal de la Secretaría de Hacienda.

RESFC-2025-63-E-MUNIFMESQ-INT -16-01-25

ARTÍCULO 1°. - Ayuda Económica.

RESFC-2025-64-E-MUNIFMESQ-INT -16-01-25

ARTÍCULO 1°. - Contratación del Suministro de Internet, Cloud y smart branch.

RESFC-2025-65-E-MUNIFMESQ-INT -16-01-25

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la firma de MENDOZA SEBASTIÁN PABLO AGUSTIN.

RESFC-2025-66-E-MUNIFMESQ-INT -16-01-25

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Operatividad al personal de la Secretaría de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2025-67-E-MUNIFMESQ-INT -16-01-25

ARTÍCULO 1°. Pago a favor de la Firma Comercial “VEGA BRUNO EZEQUIEL”,

RESFC-2025-68-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1 °.- Contratación Directa a la Firma comercial OBYSER EMPRESA DE LIMPIEZA de TORREZ, Dante Anibal -

RESFC-2025-69-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1.ª.- Afectar, a partir de 01 de diciembre de 2024, al personal del Camping Municipal de las Pirquitas.

RESFC-2025-70-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1° Apertura de Caja Chica habilitada a la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2025-71-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1° Contratación de un inmueble para funcionamiento de las oficinas de la Casa de la Innovación y Punto Digital.

RESFC-2025-72-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto, en su totalidad, la RESFC-2023-569-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-73-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1.-Incentivo por Productividad al personal municipal.

RESFC-2025-74-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1°.- Rectificar, parcialmente, la RESFC-2025-46-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2025-75-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1. Rendición y posterior reposición de la Caja Chica de la Secretaría de Gobierno.

RESFC-2025-76-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1. Contratación Directa a favor de la razón social MERR S.R.L.

RESFC-2025-77-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1°. Incentivo por Operatividad al personal de la Dirección de Cultura.

RESFC-2025-78-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1°.- Ayuda Económica.

RESFC-2025-79-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la RESFC-2025-71-MUNIFMESQ-INT

RESFC-2025-80-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1°.- Ayuda Económica.

RESFC-2025-81-E-MUNIFMESQ-INT -17-01-25

ARTÍCULO 1° Liquidación de Asignación Complementaria Previsional a los Ex Agentes Municipales.

RESFC-2025-82-E-MUNIFMESQ-INT -18-01-25

ARTÍCULO 1° Contratación Directa a la firma “CAJA DE SEGUROS S.A” –

RESFC-2025-83-E-MUNIFMESQ-INT -18-01-25

ARTÍCULO 1° Contratación Directa a la Firma Comercial Global Security Group de SORIA Tomás Mateo.

RESFC-2025-84-E-MUNIFMESQ-INT -18-01-25

ARTÍCULO 1º. *Incentivo por Operatividad al personal de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.*

RESFC-2025-85-E-MUNIFMESQ-INT -18-01-25

ARTÍCULO 1º. *Incentivo por Operatividad al personal del Camping Municipal Las Pirquitas.*

RESFC-2025-86-E-MUNIFMESQ-INT -18-01-25

ARTÍCULO 1º. *Incentivo por Operatividad al personal de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.*

RESFC-2025-87-E-MUNIFMESQ-INT -20-01-25

ARTÍCULO 1º. *Incentivo por Operatividad al personal de la Secretaría de Producción y Ambiente.*

RESFC-2025-88-E-MUNIFMESQ-INT -20-01-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación de Alquiler de Inmueble destinado para el funcionamiento de Oficinas de Cultura dependiente de la Secretaría de Turismo.*

RESFC-2025-89-E-MUNIFMESQ-INT -21-01-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación directa a la Firma NAVARRO MARCOS EMANUEL*

RESFC-2025-90-E-MUNIFMESQ-INT -21-01-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación directa a la razón social RAMIREZ RODRIGO ARIEL -*

RESFC-2025-91-E-MUNIFMESQ-INT -21-01-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación Directa de la razón social RODOLFO EDGARDO SOSA.*

RESFC-2025-92-E-MUNIFMESQ-INT -21-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la razón social de P&G Servicios S.R.L.*

RESFC-2025-93-E-MUNIFMESQ-INT -21-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la razón social CORONEL MILLÁN RODRIGO -*

RESFC-2025-94-E-MUNIFMESQ-INT -21-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la razón social CORONEL MILLÁN RODRIGO -*

RESFC-2025-95-E-MUNIFMESQ-INT -21-01-25

ARTÍCULO 1ª *Aranceles y Comisiones de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA –*

RESFC-2025-96-E-MUNIFMESQ-INT -21-01-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación Directa a la razón social “PM EVENTOS” de MENDOZA SEBASTIÁN PABLO AGUSTIN.*

RESFC-2025-97-E-MUNIFMESQ-INT -21-01-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación Directa a la razón social “PM EVENTOS” de MENDOZA SEBASTIÁN PABLO AGUSTIN.*

RESFC-2025-98-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la razón social CORONEL MILLÁN RODRIGO -*

RESFC-2025-99-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la Firma Comercial Global Security Group de SORIA Tomás Mateo.*

RESFC-2025-100-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la razón social CORONEL MILLAN RODRIGO -*

RESFC-2025-101-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1º. *Incentivo por Operatividad al personal de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.*

RESFC-2025-102-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1ª *Aranceles y Comisiones de la firma CABAL COOP. LTDA –*

RESFC-2025-103-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1ª *Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A.*

RESFC-2025-104-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación del servicio cloud de la firma AMX ARGENTINA S.A –*

RESFC-2025-105-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1ª *Apertura de Caja Chica de la Dirección General.*

RESFC-2025-106-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la razón social CORONEL MILLÁN RODRIGO -*

RESFC-2025-107-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1ª *Aranceles y Comisiones de la firma PAY PER TIC S.A.*

RESFC-2025-108-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1º. *Incentivo por Productividad para el personal de la Secretaría de Desarrollo Social. Juzgado Administrativo de Falta y Secretaría de Obras y Servicios Públicos.*

RESFC-2025-109-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1º. *Incentivo por Operatividad al personal de la Secretaría de Producción y Ambiente.*

RESFC-2025-110-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación Directa a la Firma GONZALEZ EDGAR RANDOLFO,*

RESFC-2025-111-E-MUNIFMESQ-INT -22-01-25

ARTÍCULO 1º. *Incentivo por Operatividad al personal de la Jefatura de Cultura.*

RESFC-2025-112-E-MUNIFMESQ-INT -23-01-25

ARTÍCULO 1º. *Incentivo por Operatividad al personal del Camping Municipal.*

RESFC-2025-113-E-MUNIFMESQ-INT -23-01-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación Directa a la Firma DEL PARQUE S.A.*

RESFC-2025-114-E-MUNIFMESQ-INT -23-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la razón social CORONEL MILLAN RODRIGO -*

RESFC-2025-115-E-MUNIFMESQ-INT -23-01-25

ARTÍCULO 1º. *Incentivo por Productividad a los agentes de la Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos.*

RESFC-2025-116-E-MUNIFMESQ-INT -23-01-25

ARTÍCULO 1ª.- *Dejar sin efecto en su totalidad la RESFC-2025-88-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-117-E-MUNIFMESQ-INT -24-01-25

ARTÍCULO 1ª.- *Pago por la reparación del daño causado.*

RESFC-2025-118-E-MUNIFMESQ-INT -24-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la razón social BERNARDI S.R.L.*

RESFC-2025-119-E-MUNIFMESQ-INT -24-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la razón social BERNARDI S.R.L.*

RESFC-2025-120-E-MUNIFMESQ-INT -24-01-25

ARTÍCULO 1ª *Aranceles y Comisiones de la firma NACION SERVICIOS S.A -*

RESFC-2025-121-E-MUNIFMESQ-INT -24-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la Firma CARRIZO SUSANA ALICIA -*

RESFC-2025-122-E-MUNIFMESQ-INT -24-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la razón social BERNARDI S.R.L.*

RESFC-2025-123-E-MUNIFMESQ-INT -24-01-25

ARTÍCULO 1º.- *Rectificar, parcialmente, la RESFC-2024-2394-MUNIFMESQ-INT*

RESFC-2025-124-E-MUNIFMESQ-INT -26-01-25

ARTÍCULO 1ª *Contratación Directa a la razón social de Graciela Patricia CARRIZO.*

RESFC-2025-125-E-MUNIFMESQ-INT -28-01-25

ARTÍCULO 1ª *Pago del FONID-CONECTIVIDAD periodo Diciembre/2024.*

RESFC-2025-126-E-MUNIFMESQ-INT -28-01-25

ARTÍCULO 1ª *Planilla de Liquidaciones correspondiente al mes de DICIEMBRE/2024 a beneficiarios de PLANES MUNICIPALES,*

RESFC-2025-127-E-MUNIFMESQ-INT -28-01-25

ARTÍCULO 1ª *Planilla de Liquidaciones sueldo mes de ENERO/2025.*

RESFC-2025-128-E-MUNIFMESQ-INT -28-01-25

ARTÍCULO 1ª *Aranceles y Comisiones de la firma NACION SERVICIOS S.A -*

RESFC-2025-129-E-MUNIFMESQ-INT -28-01-25

ARTÍCULO 1ª.- *Pago por la reparación del daño causado.*

RESFC-2025-130-E-MUNIFMESQ-INT -28-01-25

ARTÍCULO 1º.- *Ayudas Económicas varias.*

RESFC-2025-131-E-MUNIFMESQ-INT -29-01-25

ARTÍCULO 1º.- *Rendición de Cuenta de Caja Chica de la Dirección de Comunicación.*

RESFC-2025-132-E-MUNIFMESQ-INT -29-01-25

ARTÍCULO 1º. - *Rectifícase parcialmente, el cuadro del Artículo 1º, de la RESFC-2025-61-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2025-133-E-MUNIFMESQ-INT -29-01-25

ARTÍCULO 1º. - *Contratación Directa a la firma comercial - EL PORTAL S.H DE RODRIGUEZ J.A.Y NUGHES M.*

RESFC-2025-134-E-MUNIFMESQ-INT -29-01-25

ARTÍCULO 1º. *Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y la Sra. GONZALEZ, Gladys Elena -*

RESFC-2025-135-E-MUNIFMESQ-INT -29-01-25

ARTÍCULO 1º. *Contratación directa a la razón social "LUJAIKO SRL",*

RESFC-2025-136-E-MUNIFMESQ-INT -29-01-25

ARTÍCULO 1º. - *Contratación de la Firma Comercial "QUINTERO GABRIELA ANAHI",*

RESFC-2025-137-E-MUNIFMESQ-INT -29-01-25

ARTÍCULO 1º. - *Contratación de la Firma Comercial "SANCHEZ RAMON RENE".*

RESFC-2025-138-E-MUNIFMESQ-INT -29-01-25

ARTÍCULO 1°. *Contratación directa a favor de la Sra. Laura Analía ACOSTA.*

RESFC-2025-139-E-MUNIFMESQ-INT -29-01-25

ARTÍCULO 1°. *Contratación Directa a la firma comercial TRAILINGSAT S.A.*

RESFC-2025-140-E-MUNIFMESQ-INT -29-01-25

ARTÍCULO 1°. *Contratación Directa a la Firma Norte Vial de Bruno Vega,*

RESFC-2025-141-E-MUNIFMESQ-INT -30-01-25

ARTÍCULO 1°. *Contratación Directa a la DISTRIBUIDORA DOMINO, SUCESION DE KOTLER Luis Jaime.*

RESFC-2025-142-E-MUNIFMESQ-INT -30-01-25

ARTÍCULO 1°.- *Rendición de Cuenta de Caja Chica habilitada a la Administración de Hostería.*

RESFC-2025-143-E-MUNIFMESQ-INT -30-01-25

ARTÍCULO 1°. *Contratación directa a favor de la razón social P Y G SERVICIOS S.R.L.-*

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

RENDICIÓN DE CUENTAS

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN. –

ORDENANZAS MUNICIPALES

NO SE SANCIONARON.-

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.

En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-1-2025 al 31-1-25, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Enero 2025 y Altas y bajas del Personal. -

Impreso: En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. –

*Publicado: Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.
<http://fraymunicipalidad.gob.ar>*

Próxima emisión: 10 de Marzo de 2025.
